



DIRECCIÓN NACIONAL

DESIGNA MINISTROS DE FE A FUNCIONARIOS QUE
INDICA

Santiago, 13 ABR 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 035999 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Ley N° 2974 de 1979, la Ley N° 18.910, modificada por la Ley N° 19.123 Orgánica Constitucional del Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que por memorándum N° 015564 del Abogado Regional de la Región de los Ríos, se solicitó a este Director Nacional la designación de Ministros de Fe para diferentes localidades rurales de la Región de los Ríos en que no existen Notarías ni Oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación y, con este fin, se remitió un listado con los funcionarios propuestos para dicha designación.

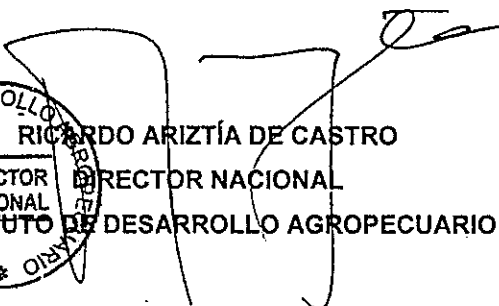
RESUELVO:

DESIGNESE como ministros de fe para actuar en las diferentes localidades rurales ubicadas en la Región de los Ríos en que no haya Notario ni Oficiales del Registro Civil, de acuerdo al siguiente detalle:

- Al funcionario CLAUDIO ROSAMEL LAVADO CASTRO, C.I. 9.753.794-1, Grado 13° EUR Profesional, Contrata, que se desempeña actualmente en el Área Paillaco, para actuar como ministro de fe en las localidades de Maihue, Nontuela, Pucará e Isla Huapi.
- A la funcionaria ERNESTINA DEL CARMEN ALVAREZ RIVERA, C.I. 11.920.630-8, Grado 13° EUR Profesional, Contrata, que se desempeña actualmente en el Área Paillaco, para actuar como ministro de fe en las localidades de Maihue, Nontuela, Pucará e Isla Huapi.
- Al funcionario PATRICIO ALBERTO SOLIS SOLIS, C.I. 8.052.371-8, Grado 13° EUR Técnico, Contrata, que se desempeña actualmente en el Área La Unión, para actuar como ministro de fe en las localidades de Arrayán, Mantihue, Crucero, Choroico, Illahuape y Rupumeica.
- A la funcionaria PATRICIA LASTENIA REYES GUERRERO, C.I. 9.728.654-K, Grado 13° EUR Profesional, Contrata, que se desempeña actualmente en el Área La Unión, para actuar como ministro de fe en las localidades de Arrayán, Mantihue, Crucero, Choroico, Illahuape y Rupumeica.
- AL funcionario ERNESTO ALEJANDRINO SCHWERTER BIRKE, C.I. 7.165.635-7, Grado 7° EUR Profesional, Planta, que se desempeña actualmente en el Área Lanco, para actuar como ministro de fe en la localidad de Malahue.
- AL funcionario SERGIO ALEJANDRO GALAZ SANZANA, C.I. 10.619.171-9, Grado 11° EUR Técnico, Planta, que se desempeña actualmente en el Área Lanco, para actuar como ministro de

- AL funcionario RODRIGO CORDOVA WOLFF, C.I. 10.184.244-4, Grado 13° EUR Profesional, Contrata, que se desempeña actualmente en el Área Lanco, para actuar como ministro de fe en la localidad de Malalhue.
- AL funcionario RODRIGO FERNANDO ALVAREZ PAVEZ, C.I. 9.873.570-4, Grado 12° EUR Profesional, Contrata, que se desempeña actualmente en el Área Lanco, para actuar como ministro de fe en la localidad de Malalhue.
- Al funcionario IVAN ALFREDO HEREDIA RAMOS, C.I. 10.625.520-2, Grado 10° EUR Profesional, Contrata, que se desempeña actualmente en el Área Mariquina, para actuar como ministro de fe en las localidades de Purinhue y Chan-Chan.
- Al funcionario HECTOR MANUEL AEDO GONZALEZ, C.I. 6.839.019-2, Grado 13° EUR Técnico, Contrata, que se desempeña actualmente en el Área Panguipulli, para actuar como ministro de fe en las localidades de Coñaripe, Neltume, Liquiñe y Choshuenco.
- Al funcionario MARCOS JAVIER BUCAREY BORQUEZ, C.I. 8.845.017-5, Grado 10° EUR Profesional, Contrata, que se desempeña actualmente en el Área Panguipulli, para actuar como ministro de fe en las localidades de Coñaripe, Neltume, Liquiñe y Choshuenco.
- Al funcionario JUAN MARCELO RAMIREZ MATUS, C.I. 12.750.505-5, Grado 13° EUR Profesional, Contrata, que se desempeña actualmente en el Área Panguipulli, para actuar como ministro de fe en las localidades de Coñaripe, Neltume, Liquiñe y Choshuenco.
- A la funcionaria SUSANA ALEJANDRA TOLEDO SALAZAR, C.I. 10.880.110-7, Grado 14° EUR Admisnitrativo, Contrata, que se desempeña actualmente en el Área Panguipulli, para actuar como ministro de fe en las localidades de Coñaripe, Neltume, Liquiñe y Choshuenco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.


RICARDO ARIZTÍA DE CASTRO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

